



DEPENDENCIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO
INTERNO DE CONTROL Y EVALUACIÓN
GUBERNAMENTAL
NUMERO DE OFICIO: SAICEG/077/2024

"2024: AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"

H. Caborca, Sonora; a 24 de abril de 2024

L.C.I. IVAN SAUL MENDOZA YESCAS
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE. -

RECIBIDO
25 ABR 2024
TESORERÍA MUNICIPAL
H. CABORCA, SONORA.

Con fundamento en el artículo 94 y 96 fracciones I, III y VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora y en base al inicio de Auditoría a Tesorería Municipal notificado mediante oficio No. OCEG/0050/2024, de fecha 01 de abril de 2024, para la evaluación del Desempeño del Fondo Federal FAIS correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

El Municipio de Caborca, lleva a cabo la Evaluación Específica del Desempeño del FISM, por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, dicha evaluación se realizó de acuerdo con La Guía de evaluación de FISM emitida por la Unidad de Evaluación de Políticas y Programas Públicos, adscrita al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), para generar información útil; rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la Gestión para Resultados.

Objetivo General:

Contar con una valoración del desempeño y de resultados de la aplicación de los recursos del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS "FISM" del ejercicio fiscal 2023, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Describir las conclusiones de la evaluación.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación emitir recomendaciones pertinentes.

Metodología

La evaluación específica de desempeño se realizó mediante un análisis de la documentación física y electrónica proporcionada por la Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social y Dirección de Obras Públicas, así como entrevistas con los responsables de la aplicación del fondo.

El desarrollo de la evaluación se fundamenta se divide en 4 apartados:

- Ejercicio y operación del fondo.
- Gestión del fondo.
- Rendición de cuentas y participación ciudadana.
- Orientación y medición de resultados.

Alcance de la revisión:

Analizar mediante trabajos de gabinete con la información documentada, el origen y destino de los recursos provenientes de Fondos Federales asignados al Municipio de Caborca en el Ejercicio Fiscal 2023, los resultados obtenidos a partir de indicadores de gestión y estratégicos, así como formular recomendaciones que fortalezcan el desempeño de los recursos, retroalimentar la contribución, la gestión, así como la transparencia y rendición de cuentas del fondo evaluado.

Características del fondo

El Fondo de Infraestructura Social de los Municipios (FISM) de acuerdo con la normatividad aplicable le corresponde al Estado de Sonora la cantidad de \$1,046,972,754.00.

De lo anterior, el presupuesto aprobado para el Municipio de Caborca durante el Ejercicio Fiscal 2023 es de \$ 23,163,724.00 dicho recurso destinado para cubrir necesidades vinculadas con infraestructura Social, siendo Tesorería Municipal la responsable de la ejecución de los mismos.

Resultados de la evaluación.

Eje 1: Ejercicio de la operación del fondo:

1.1. Los responsables del fondo del municipio conocen la normatividad que regula la aplicación del fondo (Lineamiento del FAIS), pero se observa que esta no se encuentra publicada en la página oficial del ayuntamiento en el apartado de transparencia.

1.2. Los objetivos del FISM están alineados al Plan Municipal de Desarrollo del municipio, y los objetivos son:

A) Eje rector 3: Bienestar Social para el Desarrollo.

Impulsar acciones orientadas al desarrollo humano y social, que fortalezcan la unión familiar y mejoren la calidad de vida de los Caborquenses, principalmente de aquellos que viven en condiciones de verdadera necesidad.

1.3. El municipio cuenta con diagnóstico de necesidades, el cual se ubica en el Plan Municipal de Desarrollo: Eje rector 3: Bienestar Social para el Desarrollo.

ID	Servicios Sociales	Valor
03	Calidad de vida	51.35
0301	Salud	68.65

	Esperanza de vida al nacer	71.08
	Tasa de mortalidad de menores de 5 años	66.21
0302	Educación	80.47
	Tasa de alfabetización.	94.16
	Promedio de años de escolaridad.	66.79
0303	Seguridad y Protección	43.53
	Tasa de homicidios	43.53
0304	Espacio Publico	12.75
	Accesibilidad al espacio publica abierto Áreas verdes per cápita.	24.96
	Áreas verdes per cápita.	0.54

Comparativo sectorial (por subdimensión), lo que permite orientar la toma de decisiones, al definir áreas de oportunidad.

1.4. Se encontró que son congruentes las obras financiadas por el FISM con el diagnostico de necesidades: Se anexa listado de obras aprobadas para el ejercicio fiscal 2023.

1.5. El municipio tiene identificado los criterios empleados para la priorización y focalización de las obras de infraestructura social financiadas con el FISM, según los Lineamientos de FAIS vigentes.

Clasificación de los proyectos del FAIS.

- A) Directa.
- B) Complementaria.

Rubros generales de FAIS.

- I. Agua potable.
- II. Alcantarillado.
- III. Drenaje y letrinas.
- IV. Electrificación.
- V. Infraestructura básica del sector educativo.
- VI. Infraestructura básica del sector salud.
- VII. Mejoramiento de vivienda.
- VIII. Urbanización.

1.6. Se encontró que el municipio si cuenta con el catalogo FAIS en el cual se describe la distribución nominal y porcentual de los recursos del fondo para obras directas. Dicho catalogo se encuentra contenido en los lineamientos del FAIS.

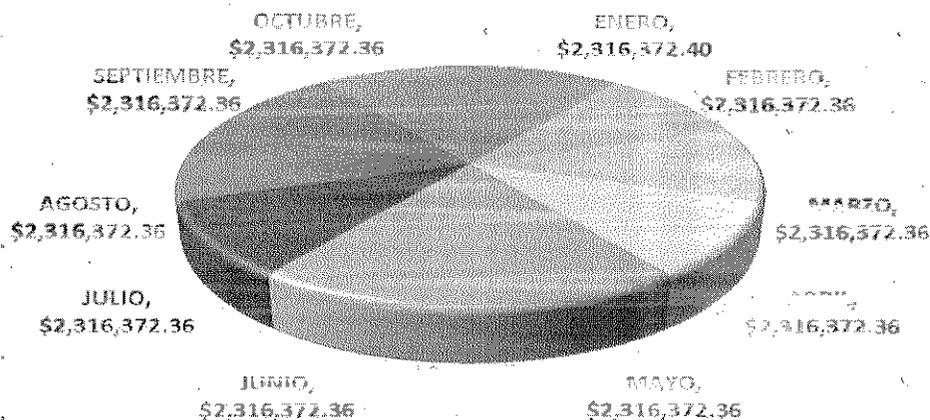
Eje 2: Gestión del Fondo:

2.1. El municipio no tiene identificado el proceso de la ministración de los recursos del fondo.

2.2. El municipio si cuenta con documentos para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y se realizan con el calendario establecido, son utilizados por las áreas responsables, están sistematizados.

MINISTRACION DEL FONDO FEDERAL FISM.

MINISTRACIONES DEL RECURSO.



De lo anterior siendo depositado un total de \$ 23,163.724 a la cuenta BBVA BANCOMER 11150-00003-007-0000, la cual presenta movimientos por los pagos que a continuación se detallan:

#	CONCEPTO	IMPORTE
1	OBRA PUBLICA	\$ 23,059,260.90
2	2% AL MILLAR GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	\$ 34,137.67.00
3	2% ICIC BANOBRAS	\$ 23,543.25.00
	TOTAL	\$23,116,941.82

Al mes de enero de 2024 se realizó el reintegro del remanente del cual se anexa al presente informe de auditoria la conciliación bancaria donde se acredita dicha información.

2.3. El municipio documenta el destino de las aportaciones y dicha evidencia esta desagregada. Se puede observar que cumple con al menos el capítulo de gasto, el concepto de gasto y el rubro de gasto.

Eje 3: Rendición de cuentas y participación ciudadana:

3.1. El municipio si cuenta con actividades para fortalecer las capacidades institucionales en la gestión del fondo (capacitación a los comités de participación social y a los responsables del manejo del recurso.

Eje 4: orientación y medición de resultados:

4.1. El municipio cuenta con indicadores municipales que coadyuvan a identificar los resultados del fondo los cuales son: Matrices de Indicadores de Resultados (MIR).

Por lo anterior, sobre los puntos antes descritos se anexan documentación que avalan los 4 ejes de la revisión.

Conclusión:

1. Al término del 4to trimestre han sido ministrados al municipio de Caborca \$ 23,163,724.00 siendo aplicados a obras de infraestructura social.

2. Siendo un total de 29 obras presupuestadas para el ejercicio fiscal 2023 pero mediante acuerdos de cabildo número 111 de fecha 24 de marzo de 2023, acuerdo 390 de fecha 09 de agosto de 2023, acuerdo 432 de fecha 26 de octubre de 2023 y acuerdo 459 de fecha 01 de junio de 2023 se aprueba la modificación de las obras siendo al termino del 4to trimestre un total de 25 obras las cuales se encuentran concluidas.

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	MODIFICADO
PAVIMENTACION	11	12
TECHOS	3	6
BAÑOS	5	3
CUARTOS	1	3
PISOS	4	0
TINACOS	3	0
ILUMINACION	2	1
TOTAL	29	25

Se anexa:

- PEM-4 presupuesto de egresos municipal 2023 analítico de proyecto de inversión.
- Concentrado de obras publicas ejecutadas con el recurso FAISM.
- Acuerdos de cabildo donde se aprueban las modificaciones.

3. Las acciones se encuentran alineadas al Plan Municipal de Desarrollo del Municipio, orientando las acciones a la mejora en la calidad de vida de los caborquenses, principalmente de aquellos que viven en condiciones de verdadera necesidad, como también un correcto apego a la normatividad aplicable para la planeación, gestión y ejecución, para con ello llevar a una correcta aplicación del recurso Federal FISM.

4. Los objetivos de la MIR, se encuentran constantemente en actualización en la Dependencia de Planeación Municipal, con el propósito de que estén alineados con los Planes de Desarrollo de los indicadores federales, que permitan evaluar el avance en los objetivos y metas contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo.

5. Los recursos del fondo se transfieren en tiempo y forma, así mismo se destinan conforme se describe en la normatividad aplicable.

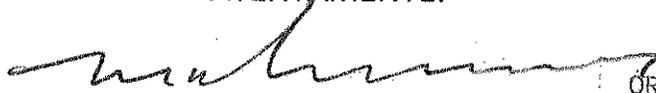
Recomendaciones:

1. Se recomienda publicar en la página oficial del Municipio en el apartado de transparencia, Lineamientos y Acuerdos federales para operar y ejercer el FISM, Leyes Estatales aplicables.

2. Se recomienda plasmar las etapas de la ministración del recurso en documento o diagrama de flujo que permita mayor conocimiento de estas etapas por parte de Tesorería Municipal.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración a la presente.

ATENTAMENTE:



C.P. MARIA MAGDALENA RIOS TOVAR

Titular del Órgano de Control y
Evaluación Gubernamental



ÓRGANO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL
H. AYUNTAMIENTO
H. CABORCA, SONORA.

C.c.p: Archivo